



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1399
RADICADO N° 2019-00004-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el demandante mediante escrito virtual allegado al Juzgado (anexo 01 exp. digital), y del cual también se incorpora copia física al expediente, se librára oficio dirigido a la doctora Gloria Patricia Giraldo Campo, Profesional Especializada –Abogada,- DA Autoridad especial de Policía e Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí, señalándole que el inmueble a secuestrar y ordenado dentro del despacho comisorio 020 proveniente del Juzgado 16 Civil Circuito de Medellín, se encuentra ubicado en carrera 42 No. 54 A-71, Lote 4 Primera Etapa, Centro Empresarial Espacio Sur. Itagüí.

Así mismo se informa que el apoderado de la parte demandante, NICOLAS BRICEÑO RESTREPO se localiza en la carrera 38 No. 23 sur-30 oficina 1402 de Envigado, tel: 317-332-29-08 y en el correo electrónico: n.briceno@conoconsultores.co.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
086 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
23 de octubre de 2020 a las 8:00.a.m